

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2839/18

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Resolución del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre aprobación del Canon de regulación del Sistema de la Aceña, año 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 302 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y una vez finalizado el período de información pública y no haberse presentado ninguna reclamación al respecto, esta Presidencia ha resuelto aprobar el siguiente valor.

- Cánón de regulación para beneficiarios de abastecimiento y otros usos del agua, excepto los hidroeléctricos 0,009248 €/m<sup>3</sup>

Conforme a lo dispuesto en el artículo 115 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, la presente resolución tiene carácter económico-administrativo, por lo que podrá interponerse contra la misma recurso potestativo de reposición o reclamación económico-administrativa para su remisión, esta última ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, sin que sea posible simultanear estas dos vías de impugnación. Ambos recursos deberán dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Tajo y presentarse dentro del mes siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Confederación Hidrográfica del Tajo, 21 de diciembre de 2018.

A propuesta del Director Técnico, *Álvaro Martínez Dietta*.

El Presidente, *Antonio Yáñez Ciudad*.